

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2022-2023

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 7 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la Universitat Politècnica de València, se propone para su aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Universidad el calendario académico del curso 2022/2023.

El presente calendario se estructura en base a los distintos niveles de estudios oficiales de grado, máster universitario y doctorado, aglutinando para cada uno de ellos los distintos procesos académicos que resultan de aplicación a sus estudiantes.

2. ESTUDIOS DE GRADO

2.1 PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

2.1.1 PLAZO PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA ESTUDIANTES NUEVO INGRESO

- Presentación de solicitudes:
 - Período(s) a determinar por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

Fecha estimada: del 23 de junio al 8 de julio de 2022.

La ampliación del plazo anterior, en su caso, será igualmente fijado por la administración educativa competente para los estudiantes que accedan a la universidad por la vía prevista en los artículos 9.1b), 9.2b) y c) del Real Decreto 412/2014.¹

- Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan

¹ Los estudiantes a que se refiere el art. 9 del Real Decreto 412/2014 señalados en los correspondientes apartados son:

Fecha estimada: del 23 de junio al 29 de agosto de 2022.

- Aceptación de solicitantes:
 - Fecha a determinar por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.

Fecha estimada: 15 de julio de 2022.

2.1.2 ADMISIÓN DE ESTUDIANTES POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARCIALES ESPAÑOLES O ESTUDIOS EXTRANJEROS

2.1.2.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN:

- Plazo ordinario: del 28 de febrero al 15 de marzo de 2022.
- Plazo extraordinario (si existen vacantes): del 1 al 15 de julio de 2022.

2.1.2.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

- Plazo ordinario: hasta el 31 de mayo de 2022.
- Plazo extraordinario (si existen vacantes): hasta el 14 de septiembre de 2022.

2.2 SOLICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN

2.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Plazo general: del 11 al 13 de julio de 2022.

2.2.2 DESVINCULACIÓN DE OFICIO

Desvinculación de estudiantes que no presentan solicitud de continuar sus estudios en el plazo establecido.

■ 15 de julio de 2022.

2.2.3 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Plazo general: hasta el 20 de julio de 2022.

En caso de asignaturas con fecha de validación de las calificaciones definitivas en fecha posterior, el estudiante podrá presentar la solicitud en los tres días siguientes a la publicación del resultado.

los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas
educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan
suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de
reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema
Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

2.3 SOLICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO

2.3.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Primer semestre:
 - Plazo estudiantes antiguos: del 4 al 12 de julio de 2022.
 - o Plazo estudiantes nuevo ingreso: 19 y 20 de julio de 2022.

Los estudiantes admitidos y/o matriculados con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro, preferentemente en los dos días hábiles siguientes a su matrícula.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula en las condiciones de progreso exigidas por la normativa. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de exención a los requisitos de progreso, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

- Segundo semestre:
 - o Plazo general: del 23 de enero al 15 de febrero de 2023.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de exención a la normativa de progreso presentadas por los estudiantes.

2.3.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Primer semestre:
 - o Estudiantes antiguos: hasta el 20 de julio de 2022.
 - o Estudiantes nuevo ingreso: hasta el 5 de septiembre de 2022.
- Segundo semestre: hasta el 20 de febrero de 2023.

2.4 SOLICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia en cursos anteriores al 2019/2020 y deseen continuar sus estudios.

2.4.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Plazo general: del 1 al 30 de junio de 2022.

2.4.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Plazo general: hasta el 14 de julio de 2022.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y cuando resulte necesario



deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

2.5 SOLICITUDES DE ADAPTACIÓN A ESTUDIOS DE GRADO

Dirigido a estudiantes de titulaciones de ciclos ya extinguidas o de grados con planes de estudio modificados o en extinción.

2.5.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Del 4 al 8 de julio de 2022.

2.5.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Hasta el 20 de julio de 2022.

Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.

2.6 MATRÍCULA

2.6.1 FECHAS DE MATRÍCULA

2.6.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

- Admitidos en preinscripción:
 - Pendiente de establecer en función de las fechas de publicación de resultados de preinscripción establecidas por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.
 - Fechas estimadas: 19 y 20 de julio de 2022.
 - o Fecha(s) matrícula por reasignación de vacantes:
 - En los estudios en que existan vacantes y cuenten con lista de espera:
 - Adjudicación 21 de julio: desde las 9:00 horas del día 22 de julio hasta las 23:59 del 25 de julio.
 - Adjudicación 26 de julio: desde las 9:00 horas del día 27 de julio hasta las 23:59 del 28 de julio.
 - Adjudicación 5 de septiembre: desde las 9:00 horas del día 6 de septiembre hasta el 7 de septiembre.

Finalizados los llamamientos centralizados, las Escuelas y Facultades podrán realizar llamamientos de las listas de espera de sus títulos de grado para cubrir nuevas vacantes, con el visto bueno del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

- Admitidos por Continuación de Estudios:
 - o 27 de julio de 2022.

A los estudiantes admitidos en el período extraordinario se les asignará una fecha de matrícula con posterioridad a su admisión.

2.6.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Plazo general: del 21 al 26 de julio de 2022.
- Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:
 - o 27 de julio de 2022.
- Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:
 - o A partir del 27 de julio de 2022.

2.6.2 SOLICITUDES MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

2.6.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES²

2.6.2.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO³:

19 y 20 de julio de 2022.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula a tiempo completo. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de matrícula a tiempo parcial, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

Los estudiantes admitidos con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro.

2.6.2.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Del 1 al 15 de julio de 2022.

2.6.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

2.6.2.2.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

■ Hasta el 29 de julio de 2022.

2.6.2.2. ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Hasta el 19 de julio de 2022.

² Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por los estudiantes.

Este plazo podrá ser modificado en función de las fechas de publicación de resultados establecidas por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.



2.6.3 PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet. Excepcionalmente, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un PC con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

2.6.4 SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Plazo general: hasta el día 31 de octubre de 2022.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso e implica, en su caso, el reintegro al estudiante del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Con carácter extraordinario y por causas sobrevenidas debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos económicos que indique la resolución.

2.7 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

2.7.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo ordinario: del 19 de julio al 9 de septiembre de 2022.

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

Plazo extraordinario: del 1 al 30 de diciembre de 2022.

2.7.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Plazo ordinario: hasta el 31 octubre de 2022.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

Plazo extraordinario: hasta el 31 de enero de 2023.

2.8 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

2.8.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo general: del 19 de julio al 31 de octubre de 2022 (tras formalizar matrícula).

2.8.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Plazo general: hasta el 30 noviembre de 2022.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán atenderse solicitudes de transferencia de créditos con posterioridad a esta fecha.

2.9 INICIO Y FIN DE CURSO 2.9.1 INICIO DE CURSO

1 de septiembre de 2022.

2.9.1.1 INICIO PRIMER SEMESTRE

- o JORNADAS DE ACOGIDA: entre el 8 y el 9 de septiembre de 2022.
- o Inicio de clases: 12 de septiembre de 2022.
- 2.9.1.2 FIN PRIMER SEMESTRE⁴

3 de febrero de 2023.

2.9.1.3 INICIO SEGUNDO SEMESTRE

6 de febrero de 2023.

2.9.1.4 FIN SEGUNDO SEMESTRE⁵

30 de junio de 2023.

2.9.1.4 FIN DE CURSO⁶

31 de agosto de 2023.

2.10 EXÁMENES Y EVALUACIÓN

2.10.1 EVALUACIÓN POR CURRICULUM

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico ajustándose al siguiente calendario:

⁴ Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre

⁵ Para titulaciones de Grado, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales

⁶ Para el alumnado de grado que lleve a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2023.



- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: del 17 al 18 de julio de 2023.
- Resolución CPEC: Hasta el 21 de julio de 2023.

Estas fechas podrán anticiparse cuando las condiciones académicas de los bloques curriculares a evaluar se completen con anterioridad, con objeto de facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios.

2.10.2 ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN

Exclusivamente para estudiantes que cumplen con los requisitos señalados en la normativa reguladora.

2.10.2.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Para asignaturas del primer semestre: del 20 al 26 de febrero de 2023.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: del 17 al 23 de julio de 2023.
- Para asignaturas del primer y/o del segundo semestre del último curso en titulaciones que hayan concentrado la docencia correspondiente al segundo semestre del último curso, el centro podrá habilitar plazos de solicitud adicionales posteriores a la fecha límite de entrega de actas que haya establecido para las asignaturas del segundo semestre de último curso.

2.10.2.2 RESOLUCIÓN DEL CENTRO

- Para asignaturas del primer semestre: hasta el 22 de marzo de 2023.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: hasta el 31 de julio de 2023.
- Para asignaturas del primer y/o del segundo semestre del último curso en titulaciones que hayan concentrado la docencia correspondiente al segundo semestre del último curso, se resolverá en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de solicitud adicional habilitado, en su caso, por el centro.

2.11 PRESENTACIÓN ACTAS

- Primer semestre: hasta el 17 de febrero de 2023.
- Segundo semestre o anuales: hasta el 14 de julio de 2023.

Por parte de las Escuelas y Facultades podrá anticiparse la fecha de entrega de actas de asignaturas de segundo semestre de cuarto curso de grado, con objeto de facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será el 11 de septiembre de 2023.

En los contratos programas se fijará la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.

3. ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

3.1 PREINSCRIPCIÓN⁷

3.1.1 FASE 0

Período de preinscripción anticipada al período ordinario (Fases 1 o 2, a elección de cada máster) dirigida exclusivamente a titulados extranjeros sin nacionalidad europea y sin residencia legal en alguno de los estados de la Unión Europea, con objeto de que dispongan de antelación suficiente para tramitar visados de estudios, becas o permisos.

Este período anticipado está disponible sólo para algunos másteres universitarios. No resulta de aplicación a másteres habilitantes.

- Presentación de solicitudes:
 - Para másteres que van a Fase 1:
 - del 15 de noviembre de 2021 al 15 de febrero de 2022.
 - Para másteres que van a Fase 2:
 - del 15 de noviembre de 2021 al 1 de junio de 2022.
- Resolución de solicitudes por la CAT:
 - En caso de aceptación, se emite una resolución rectoral de admisión condicionada.
 - Puesto que la preinscripción es un proceso de concurrencia competitiva, es posible que la Comisión Académica del Máster no pueda comprometer la admisión hasta disponer de todas las solicitudes del período ordinario.

3.1.2 FASE 1

Esta fase es opcional para los másteres universitarios que soliciten hacer uso de la misma antes del 1 de febrero de 2022.

- Presentación de solicitudes: del 1 de marzo al 20 de mayo de 2022.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 30 de mayo de 2022.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 3 de junio de 2022.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 6 de junio de 2022 a partir de las 14 horas.

⁷ Los estudiantes interesados podrán formalizar la preinscripción aunque estén pendientes del TFG, así como de calificaciones finales de asignaturas/créditos. Los estudiantes que no han completado sus estudios de acceso y estén matriculados de todos los créditos pendientes para finalizar el grado (a excepción del TFG) podrán ser admitidos teniendo en cuenta que, en todo caso, tendrán preferencia para su admisión quienes acrediten que han finalizado los estudios requeridos para el acceso al máster en la fecha de consideración de las condiciones académicas. La admisión estará condicionada a la acreditación antes del 31 de diciembre de 2022 de estar en posesión del correspondiente título de grado o bien de tener pendientes de superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS. En ningún caso se podrá obtener el título de máster si previamente no se ha obtenido el título de grado.



3.1.3 FASE 2

En esta fase se abre el período de preinscripción de todos los másteres que no han concurrido a la fase 1, así como de los másteres que tienen vacantes tras los resultados de admisión de la fase 1.

- Presentación de solicitudes: del 15 al 30 de junio de 2022.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 18 de julio de 2022.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 20 de julio de 2022.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 22 de julio de 2022 a partir de las 14 horas.

3.1.4 FASE 3

En esta fase se abre el período de preinscripción únicamente para másteres con plazas vacantes.

- Presentación de solicitudes: dos períodos diferenciados:
 - o del 28 al 29 de julio de 2022.
 - o del 1 al 9 de septiembre de 2022.
- Fecha límite para la consideración de condiciones académicas: 13 de septiembre de 2022.
- Resolución de solicitudes por las CAT: hasta el 14 de septiembre de 2022.
- Publicación de resultados de la preinscripción: 15 de septiembre de 2022, a partir de las 14 horas.

3.2 SOLICITUDES DE PERMANENCIA EN LA TITULACIÓN

3.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

■ Plazo general: del 23 al 25 de julio de 2022.

3.2.2 DESVINCULACIÓN DE OFICIO

Desvinculación de estudiantes que no formulan solicitud de continuar sus estudios en el plazo establecido.

26 de julio de 2022.

3.2.3 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Plazo general: hasta el 29 de julio de 2022.

En caso de asignaturas con fecha de validación de las calificaciones definitivas en fecha posterior, el alumno podrá presentar la solicitud en los tres días siguientes a la publicación del resultado.



3.3 SOLICITUDES DE EXENCIÓN A LOS REQUISITOS DE PROGRESO

3.3.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

- Primer semestre:
- Plazo estudiantes antiguos: del 18 al 21 de julio de 2022.
- Plazo estudiantes nuevo ingreso: 21 y 22 de julio de 2022.

Los estudiantes admitidos y/o matriculados con posterioridad a estas fechas presentarán solicitud según plazo establecido por su centro, preferentemente en los dos días hábiles siguientes a su matrícula.

Los estudiantes de nuevo ingreso formalizarán su matrícula en las condiciones de progreso exigidas por la normativa. En caso de obtener resolución favorable a su solicitud de exención a los requisitos de progreso, podrán modificar su matrícula tras la resolución.

- Segundo semestre:
- Plazo general: del 31 de enero al 15 de febrero de 2023.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de exención a la normativa de progreso presentadas por los estudiantes.

3.3.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Primer semestre:
- Estudiantes antiguos: hasta el 25 de julio de 2022.
- Estudiantes nuevo ingreso: hasta el 14 de septiembre de 2022.
- Segundo semestre: hasta el 10 de febrero de 2023.

3.4 SOLICITUDES DE REINGRESO EN LA TITULACIÓN

En caso de estudiantes que hayan sido desvinculados de sus estudios por incumplir los requisitos de permanencia en cursos anteriores al 2019/20 y deseen solicitar el reingreso.

3.4.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Plazo general: del 1 al 30 de junio de 2022.

3.4.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Plazo general: hasta el 15 de julio de 2022.

Fuera de estos plazos, con carácter excepcional y a criterio del órgano competente, se podrán atender y resolver solicitudes de reingreso de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de reingreso sea anterior al inicio del semestre y cuando resulte necesario deberá garantizarse un adecuado cumplimiento de las condiciones de progreso mediante el establecimiento del plan de matrícula más adecuado a la situación académica del estudiante.



3.5 ADAPTACIÓN DESDE MÁSTERES PLANES DE ESTUDIO MODIFIC. O EN EXTINCIÓN

3.5.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Del 1 al 6 de julio de 2022.

3.5.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Hasta el 18 de julio de 2022.

Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de adaptación de estudiantes. La matrícula quedará condicionada a que la resolución de adaptación sea anterior al inicio del semestre, garantizando el cumplimiento de las condiciones de progreso.

3.6 MATRÍCULA

3.6.1 FECHAS DE MATRÍCULA

3.6.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

- Admitidos en Fase 1 de preinscripción: 9 y 10 de junio de 2022.
- Admitidos en Fase 2 de preinscripción: 25 y 26 de julio de 2022.
- Admitidos en Fase 3 de preinscripción: 16 y 19 de septiembre de 2022.

3.6.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Plazo general: 27 y 28 de julio de 2022.
 - o Estudiantes a quienes se ha autorizado reingreso en la titulación:
 - 29 de julio de 2022.
 - Estudiantes que solicitan exención a la normativa de permanencia y obtienen autorización de matrícula:
 - A partir del 29 de julio de 2022.

3.6.2 SOLICITUDES MODALIDAD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

3.6.2.1 PRESENTACIÓN SOLICITUDES⁸

3.6.2.1.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

En las fechas de preinscripción.

Fase 1: del 1 de marzo al 20 de mayo de 2022.

⁸ Fuera de estos plazos y a criterio de las Comisiones Académicas se podrán atender y resolver solicitudes de matrícula a tiempo parcial, debidamente justificadas por los estudiantes.

- Fase 2: del 15 al 30 de junio de 2022.
- Fase 3: del 26 al 29 de julio de 2022 y del 1 al 8 de septiembre de 2022.

3.6.2.1.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Del 27 de junio al 1 de julio de 2022.

3.6.2.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

3.6.2.2.1 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

- Fase 1: hasta el 6 de junio de 2022.
- Fase 2: hasta el 18 de julio de 2022.
- Fase 3: hasta el 13 de septiembre de 2022.

3.6.2.2.2 ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Hasta el 22 de julio de 2022.

3.6.3 PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

El procedimiento ordinario de matrícula es no presencial a través de internet. Excepcionalmente, en aquellos casos en que el estudiante no pueda disponer de un PC con conexión a internet podrá acudir al aula habilitada por su centro docente, a la que accederá según su hora de cita y disponibilidad de equipos.

3.6.4 SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Plazo general: hasta el día 31 de octubre de 2022.

En caso de ser aceptada, supone la anulación total o parcial de créditos matriculados en el curso, e implica el reintegro al alumno del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente.

Con carácter extraordinario y por causas sobrevenidas debidamente acreditadas, podrán aceptarse fuera del plazo general solicitudes de anulación de matrícula con los efectos económicos que indique la resolución.

3.7 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

3.7.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo ordinario: Desde la formalización de la matrícula hasta el 30 septiembre de 2022

Es requisito necesario haber formalizado la matrícula del curso con carácter previo a la solicitud de reconocimiento. Cuando con carácter excepcional la matrícula se realice con posterioridad a esa fecha, podrán solicitarse reconocimientos desde el momento de la matrícula durante un plazo de 10 días.

Plazo extraordinario: del 1 al 30 de diciembre de 2022.

3.7.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

- Plazo ordinario: Hasta el 28 de octubre de 2022.
- Plazo extraordinario: Hasta el 31 de enero de 2023.

3.8 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

3.8.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo general: Del 21 de julio al 31 de octubre de 2022 (tras formalizar matrícula).

3.8.2 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Plazo general: Hasta el 30 noviembre de 2022.

Con carácter excepcional y a propuesta de la Comisión Académica del título, podrán emitirse resoluciones con posterioridad a esta fecha.

3.9 INICIO Y FIN DE CURSO

3.9.1 INICIO DE CURSO

1 de septiembre de 2022.

3.9.1.1 INICIO PRIMER SEMESTRE

19 de septiembre de 2022.

3.9.1.2 FIN PRIMER SEMESTRE9

10 de febrero de 2023.

3.9.1.3 INICIO SEGUNDO SEMESTRE

13 de febrero de 2023.

3.9.1.4 FIN SEGUNDO SEMESTRE¹⁰

7 de julio de 2023.

-

⁹ Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de primer semestre.

¹⁰ Para titulaciones de Máster, en las fechas indicadas deben estar finalizados la totalidad de actos de evaluación necesarios para la calificación final de las asignaturas de segundo semestre y anuales.



3.9.2 FIN DE CURSO¹¹

31 de agosto de 2023.

3.10 EXÁMENES Y EVALUACIÓN

3.10.1 EVALUACIÓN POR CURRICULUM

Salvo circunstancias excepcionales, la evaluación por curriculum se realizará cuando se disponga de calificación final de todas las asignaturas del curso académico ajustándose al siguiente calendario:

- Evaluación y Presentación de propuestas por las ERT: 24 y 25 de julio de 2023.
- Resolución CPEC: Hasta el 28 de julio de 2023.

3.10.2 ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN

Exclusivamente para estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

3.10.3 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Asignaturas del primer semestre: del 27 de febrero al 5 de marzo de 2023.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: del 24 al 30 de julio de 2023.

3.10.4 RESOLUCIÓN DE LA ERT

- Para asignaturas del primer semestre: hasta el 29 de marzo de 2023.
- Para asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales, o cualquier combinación de ellas: hasta el 20 de septiembre de 2023.

3.11 PRESENTACIÓN ACTAS

Primer semestre:

Hasta el 24 de febrero de 2023.

Segundo semestre o anuales:

Hasta el 21 de julio de 2023.

La fecha límite de entrega de las actas de los actos extraordinarios de evaluación será el 25 de septiembre de 2023.

¹¹ Para el alumnado de Máster que lleven a cabo actividades académicas autorizadas que requieran su desarrollo fuera de la fecha final del curso establecida, la fecha fin de curso es el 30 de septiembre de 2023.



En los contratos programas se fijará la fecha de entrega de actas de forma que se garantice el cumplimiento de las fechas límite señaladas en este calendario.

4. ESTUDIOS DE DOCTORADO

4.1 INICIO Y FIN DE CURSO

Inicio de curso: 1 de septiembre de 2022.

Fin de curso: 31 de agosto de 2023.

A efectos de defensa de tesis, se admitirán defensas para este curso hasta el 30 de septiembre de 2023.

4.2 PRESENTACIÓN SOLICITUDES ADMISIÓN (PREINSCRIPCIÓN)

Periodo general de candidaturas: Del 16 de mayo al 15 de octubre 2022.

Excepcionalmente y por causas justificadas, se podrán admitir solicitudes, en los programas que oferten plazas, desde el 16 de noviembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

4.3 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN

En los 45 días siguientes a la solicitud de admisión debidamente presentada.

4.4 MATRÍCULA

Estudiantes nuevo ingreso: La matrícula podrá efectuarse on-line en los 10 días siguientes a la admisión. A partir de este plazo y hasta final del curso 2023/2024 (período de validez de la admisión), se deberá solicitar a la Escuela de Doctorado la apertura de plazo de matrícula.

Estudiantes antiguos: Renovación automática (segunda quincena de julio).

4.5 SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Plazo general: hasta el 31 de octubre de 2022 o hasta un mes a partir de la fecha de matrícula, en caso de ser posterior.

4.6 FORMACIÓN TRANSVERSAL

Plazo de preinscripción en los cursos: del 19 de septiembre al 9 de diciembre de 2022 (hasta las 13:00 horas).

Resolución definitiva: 15 de diciembre de 2022.

Renuncias: del 16 de diciembre de 2022 al 3 de enero de 2023.

Cursos impartidos entre enero y junio de 2023.



Evaluación: a la finalización de cada uno de los cursos.

Entrega de actas: hasta el 17 de julio de 2023.

Reconocimiento de actividades transversales: dos periodos establecidos:

- Desde el 01 de septiembre hasta el 12 de noviembre de 2022.
- Desde 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2023.

4.7 EVALUACIÓN ANUAL

La evaluación anual del progreso de la tesis se hará siguiendo los siguientes pasos:

- Solicitud de evaluación e introducción de datos por el doctorando: a lo largo del mes de junio de 2023.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de julio de 2023. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: septiembre 2023.

En caso de una evaluación inicial negativa (+ 6 meses):

- Solicitud de nueva evaluación e introducción de datos: a lo largo del mes de diciembre 2023.
- Evaluación por el director: 1ª quincena de enero de 2024. Plazo para mejoras por el doctorando (si resultan necesarias): 5 días.
- Evaluación por Comisión Académica del programa: febrero 2024.

4.8 RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Solicitud de reconocimiento de actividades específicas: continuada durante todo el curso.

4.9 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

1 año desde la fecha de primera matrícula por el estudiante.

5. PERÍODO VACACIONES ESTUDIANTES

5.1 NAVIDAD

Desde el día 23 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023 (ambos inclusive).

5.2 FIESTAS LOCALES

5.2.1 FALLAS: Campus de Valencia y Gandía

Desde el día 16 al 20 de marzo de 2023 (ambos inclusive).

5.2.2 FIESTAS DE SAN JORGE: Campus de Alcoy

Del 21 al 24 de abril de 2023 (ambos inclusive).



5.3 SEMANA SANTA

5.3.1 Campus de Valencia y Gandía

Del 6 al 17 de abril de 2023 (ambos inclusive).

5.3.2 Campus de Alcoy

Del 6 al 16 de abril de 2023 (ambos inclusive).

6. DÍAS FESTIVOS¹²

6.1 EN EL ÁMBITO NACIONAL

- 12 de octubre de 2022: día de la Hispanidad.
- 1 de noviembre de 2022: día de Todos los Santos.
- 6 de diciembre de 2022: día de la Constitución.
- 8 de diciembre de 2022: día de la Inmaculada Concepción.

6.2 EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y FIESTAS LOCALES

- 3 de octubre de 2022: festividad local San Francisco de Borja (Campus de Gandía)
- Día del patrón: a determinar por cada uno de los centros, que se considerará festivo el día de su celebración.
- 7. DÍAS DE LA SEMANA CON DOCENCIA DE DIFERENTE DÍA
- 7.1 Campus de Vera

GRADO Y MÁSTER:

Semestre A:

El lunes 31/10/2022 se impartirá horario de MARTES.

Semestre B:

- El miércoles 15/03/2023 se impartirá horario de VIERNES.
- El martes 18/04/2023 se impartirá horario de LUNES.
- 7.2 Campus de Gandía

GRADO Y MÁSTER:

_

¹² Estas fechas podrán sufrir modificaciones debidas a la declaración de festivos de ámbito local en el calendario laboral. Como consecuencia, podrían verse modificados alguno de los períodos señalados en este calendario. No se incluyen los festivos que coinciden en sábado y domingo ni los que se encuentran comprendidos dentro de un período vacacional.

Semestre B:

- El miércoles 15/03/2023 horario de VIERNES.
- El martes 18/04/2023 horario de LUNES.

7.3 Campus de Alcoy

GRADO Y MÁSTER:

Semestre B:

- El martes 14/03/2023 horario de VIERNES.
- El miércoles 05/06/2023 horario de JUEVES.

8. NOTAS ADICIONALES

- En el caso de titulaciones interuniversitarias este calendario podrá ser adaptado.
- Los centros docentes deberán programar sus actividades académicas teniendo en cuenta la previsión de reserva de aulas para la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) cuya celebración está prevista para las siguientes fechas (fechas estimadas, pendientes de determinar por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital).
 - PAU curso 2021/2022: se celebrará los días 7, 8 y 9 de junio de 2022 (convocatoria ordinaria) y 5, 6 y 7 de julio de 2022 (convocatoria extraordinaria).
 - PAU curso 2022/2023: se celebrará los días 6, 7 y 8 de junio de 2023 (convocatoria ordinaria) y 4, 5 y 6 de julio de 2023 (convocatoria extraordinaria).